FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento del art Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 se efectúa el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo del sector económico y los oferentes por parte del centro de la innovación y la tecnología del SENA regional sucre.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA APE – SENA REGIONAL SUCRE, AÑO 2022.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO	DESCRIPCION
80141902	SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	REUNIONES Y EVENTOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA APE – SENA REGIONAL SUCRE, AÑO 2022.

A. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de generar espacios que contribuyan a la disminución del desempleo en Colombia, la Agencia Pública de Empleo del SENA, desarrolla la estrategia de Encuentros Empresariales, estos son una estrategia que permiten dar a conocer el portafolio de la Agencia Pública de Empleo a nuevas empresas y a aquellas que se encuentran vinculadas con nuestra Agencia, para promover la publicación de las vacantes por nuestro aplicativo teniendo en cuenta la normatividad. Informarle al empresario como ofertar sus vacantes por medio del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo y ofrecerle toda la intermediación laboral que se realiza desde todas las agencias a Nivel Nacional.

A través de estos espacios se busca posicionar a la Agencia Pública de Empleo del Sena, regional Sucre, como un aliado estratégico de las empresas en sus procesos de intermediación laboral, así mismo, ampliar la cobertura de los servicios ofrecidos mediante la generación de espacios de articulación y presentación del portafolio, que promueva la oferta institucional del SENA y en especial su Agencia Pública de Empleo; generando convenios, alianzas, acuerdos y solicitudes que incrementen la empleabilidad regional y fidelización de las empresas, enmarcado esto en el plan de acción institucional y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta que se requiere un espacio físico para 50 personas, que brinde servicio de desayuno, para el desarrollo del encuentro empresarial que desarrollará la Agencia Pública de Empleo del sena el día 26 de mayo de 8 am a 10 am, se presenta esta solicitud de necesidad para que se viabilice por parte de la oficina de contratación y se surta el proceso de contratación pertinente.

1. ASPECTO ECONOMICO

En Colombia se crearon más empresas en el sector de servicios, pero son poco modernas

La creación de negocios en este renglón creció 13,1% el año pasado en Colombia. Sin embargo, son empresas tradicionales.

La creación de empresas en Colombia creció 10,6% en 2021, siendo el sector de los servicios en el que más se registraron nuevas unidades productivas. No obstante esos negocios siguen orientados a ofertas tradicionales y poco tecnológicas.

En el mencionado segmento, según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), la fundación de nuevas empresas creció 13,1% con respecto a 2020 y su expansión superó los registros de los otros renglones fuertes como industria (9,5%), comercio (7,3%) y construcción (10,2%).

En línea con recomendaciones de los expertos internacionales, es precisamente el área de servicios a la que deben volcarse las economías emergentes si quieren aumentar sus ventajas competitivas.
Sin embargo, a juicio de Diego Gómez, director de la fundación Ecsim y docente de la Universidad EIA, hace falta fijarse cuáles son los subsectores agrupados en esta área en los que aumentaron las nuevas unidades.
En este orden de ideas, según datos compartidos por Confecámaras, esos subsectores en los que se concentraron los nuevos negocios fueron, en su orden, expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; expendio a la mesa de comidas preparadas; y actividades inmobiliarias.
De acuerdo con el profesor Gómez, “lo importante sería que en ese sector de los servicios estuviéramos generando empresas de logística, análisis de datos y software. Es decir, empresas de tecnología y telecomuncaciones, en donde hay empleos más sofisticados y mejor remunerados”.
El sector de los servicios actualmente aporta el 53% de la riqueza total generada en Colombia, un monto que asciende a unos $530 billones. Si bien es una cifra relevante, el profesor Gómez indicó que los servicios deben migrar a las soluciones que exige una sociedad cada vez más digitalizada.
“Si crecen las compañías basadas en conocimiento, nos ayudan a incrementar la economía y hacerla sostenible. Y eso es lo que debe ocurrir en adelante”, apuntó el experto.
En esta línea, Ana Fernanda Maiguashca, presidenta del Consejo Privado de Competitividad (CPC), coincidió en que, en el largo plazo, “quisiéramos tener un sector de servicios con mayor valor agregado, con más potenciales de productividad y más capacidades de generar valor para las personas que trabajan allí”.
“Sin embargo —añadió— los subsectores en los que se crearon más empresas, fueron de los más afectados por los confinamientos estrictos en época de pandemia. Y observar una

recuperación en ese nicho particular, en todo caso, nos habla de algo de recuperación en un tejido perdido".

https://www.elcolombiano.com/negocios/sector-de-servicios-sigue-siendo-poco-tecnologico-KD16401469

1. ASPECTO TECNICO

A continuación, se presenta las características técnicas:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SALON DE EVENTOS	(CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, QUE INCLUYA MESAS SILLAS, MANTELES, CRISTALERIA, SERVICIO DE MESEROS)	UNIDAD	1
2	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ Y PERMANENTE	CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	UNIDAD	1
3	DESAYUNO	*DESAYUNO SABANERO (PORCION DE FRUTAS, JUGO NATURAL CHICHARRONES CROCANTES, QUESO CRIOLLO, AJONJOLI, SUERO, YUCA COCIDA, PATACON)	UNIDAD	50
4	ALQUILER DE VIDEO BEAM	SE REQUIERE PARA EL USO DEL VIDEO BEAM CONEXIÓN A INTERNET	UNIDAD	1

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio Nacional de aprendizaje Sena ha venido adquiriendo objetos similares de la siguiente manera:

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

FECHA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.2651156 DE 08 DE JULIO DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LAS HABILIDADES BLANDAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL SUCRE, DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2021.	$36.200.000	CENTRO DE EVENTOS MALIBU

524 DE 28 DE AGOSTO DE 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPROTIVAS, RECREATIVAS CULTURALES Y SOCIALES DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL SUCRE, DE ADUERDO CON EL PLAN DE ACCION DE FOMENTO DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ VIGENCIA 2018.	$72.123.503	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existe en el mercado tanto local, departamental y nacional, las personas naturales o jurídicas que están en capacidad de **PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA APE – SENA REGIONAL SUCRE, AÑO 2022,** que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad y que a su vez garanticen el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que el contratista debe desarrollar dentro de la ejecución contractual.

1. POSIBLES OFERENTES

- GLOBAL SERVICE SAS
- HOTEL PANAMERICANO
- CONECTARTE
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE COMFASUCRE
- BERNARDA VILORIA DIAZ Y/O RECREVENTOS
- FABIAN FERNANDO PEREZ PEREZ.
- EIDIS PATRICIA CARDOZO QUIROZ.
- CENTRO DE EVENTO, CULTURA Y DIVERSION MALIBU.

2. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).
En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II, el día 02 de mayo de 2022 dentro del proceso **SIP-SCR-0082-2022** y puede ser consultado en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3209777&isFromPublicArea=True&isModal=False y en la página web del SENA el día 02 de mayo de 2022 y puede se consultado en el siguiente enlace https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=59950 .

De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones en la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de páginas web, proveedores que pudieran ofrecer sus cotizaciones para efectuar el análisis comparativo de precios, y obtuvo una cotización la cual fue recibida a través del correo institucional iarroyoc@sena.edu.co para llevar a cabo el presente análisis de mercado.

A continuación, se detallan los valores del análisis estudio de mercado, según la cotización presentada:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SALON DE EVENTOS	(Con capacidad para 50 personas, que incluya mesas, sillas, manteles, cristalería, servicio de meseros.)	UNIDAD	1	500.000	500.000
2	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ PERMANENTE	Con capacidad para 50 personas	UNIDAD	1	80.000	80.000
3	DESAYUNO	*Desayuno sabanero (porción de frutas, jugo natural, chicharrones crocantes, queso criollo, ajonjolí, suero, yuca cocida, patacón).	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
4	ALQUILER DE VIDEO BEAM	Se requiere para el uso del video beam conexión a internet.	UNIDAD	1	60.000	60.000
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**1.890.000**

Teniendo en cuenta el presente estudio de mercado se estableció un presupuesto por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000).**

RESULTADO DE CONSULTA DE ACUERDO MARCO DE PRECIO VIGENTE

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos ***2.2.1.2.1.2.9***, ***2.2.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.9,*** en cuyo texto rezan de la siguiente manera***:***

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9: *(…) La entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (…)"*

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios*. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

No obstante, Lo anterior en concordancia con lo señalado, por la subsección A, sección tercera, sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado en EXP. 56307 resolvió:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

"95. En línea con la argumentación anterior, se destaca que el análisis de legalidad planteado no puede ser ajeno a los fines perseguidos por cada modalidad de selección, pues los AMP están orientados a la optimización de tiempos y recursos públicos a través de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que son resultado de negociaciones que CCE diseña, construye y suscribe en la etapa de operación primaria, en los cuales se establecen las condiciones de plazo, cumplimiento y garantía para la adquisición de bienes de tales características, de forma que en la operación

secundaria las entidades que hagan uso de tales catálogos de proveedores accedan a los beneficios económicos negociados en los AMP, a través de la respectiva orden de compra. 96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía."

De lo anterior se infiere que, en el presente caso, para el proceso que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA APE- SENA REGIONAL SUCRE, AÑO 2022", no es obligatorio la compra a través de acuerdo marco de precio, teniendo en cuenta que la cuantía del dicho proceso no supera el 10 % del de la menor cuantía.

Así las cosas, cuando el presupuesto del objeto de un proceso de selección mediante el cual se pretende satisfacer la necesidad de un bien y/o servicio no supere el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe emplear la modalidad de selección de mínima cuantía para su adquisición

DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere la prestación del servicio por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social las actividades del objeto del presente contrato, que cumpla con la experiencia exigida en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa.

FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado una vez se haya efectuado la prestación del servicio objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***PRESTACION DE SERVICIOS Y SE HA REALIZADO POR MINIMA CUANTIA.***

EXPERIENCIA.

En los procesos consultados en el SECOP se observó que estos exigen como requisito para acreditar la experiencia, que los proponentes presenten certificación de la ejecución de (1) o (2) contratos ejecutados por valor igual o mayor al del presupuesto oficial, cuyo objeto haya sido igual o similar al de este proceso, con entidades públicas y privadas

Para constancia se firma en Sincelejo a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR

Elaboro: José García Palencia (Prof. G 02)(Grupo Apoyo Administrativo)
Aprobó: Comité Estructurador
Reviso: Ingrid Arroyo Colombo (Contratista) (Líder Proceso Gestión Contractual)